GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	30 DE ENERO DE 2014	No. 1788

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 6

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 7

Secretaría de Desarrollo Social

- Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014 9
- Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2014 22
- Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2014 29
- Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 34
- Reglas de Operación de “Operación de los Comedores Públicos” 2014 40
- Reglas de Operación de “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2014 52
- Reglas de Operación de “Atención Social Emergente” 2014 64
- Reglas de Operación “Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria” 2014 73
- Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 82
- Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 87

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014 96
- Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014 102

Secretaría de Salud del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 109
- Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral 113
- Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 121
- Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014 129

Delegación Álvaro Obregón

- Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014 133
- Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales ”Convive” 2014 138

Delegación Benito Juárez

- Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan 143
  1. Programa Social “Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez”
  2. Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas”
  3. Programa Social “Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas”
  4. Programa Social “Atención a Población Vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia”

Delegación Coyoacán

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 172
- Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti” 173
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán “Despensa Hasta Tu Mesa” 180
- Reglas de Operación del Programa de Uniformes Deportivos Gratuitos “Niño Deportista, Niño Sano” para el Ejercicio Fiscal 2014 185
- Reglas de Operación del Programa de Transferencia Tecnológica “Coyoacán Tecnológico” 189

Delegación Tlalpan

- Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, y que a continuación se enlistan 194
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
  - Otorgar ayudas a facilitadores educativos
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
  - Programa de asesorías para la presentación de exámen de ingreso a licenciatura 2014
  - Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
  - Programa delegacional de desarrollo rural
  - Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
  - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa “Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” 227

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2014 235

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2013-2014 244

Procuraduría Social del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 260

Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal

- Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2014 261

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 262

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, así como de su Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2014 y primeros dos días de 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 263

Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México

- Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Sistema de Proveedores del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México 265

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1764 de fecha 27 de diciembre de 2013 269

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los dias inhábiles de la Oficina de Información Pública del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal correspondiente al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 270

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 272

  • Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales

  • Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal

  • Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

Instituto Electoral del Distrito Federal

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 281

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal 292

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal**.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-14 a 30065001-005-14.- Contratación de los servicios médicos 354
- **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal**.- Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/001/2014.- Convocatoria 001-2014.- Servicio de limpieza de los inmuebles 357

SECCIÓN DE AVISOS

- Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 358
- Formilámina, S.A. de C.V. 362
- Alse, S.A. de C.V. 363
- Wes, A.C. 365
- Arsastra, S.A. de C.V. 367
- Gascona, S.A. de C.V. 367
- Matuques, S.A. de C.V. 368
- Corporacion Cakf, S.A. de C.V. 368
- Graphic Sciences de México, S.A. de C.V. 369

- Inmobiliaria Altaire, S.A. de C.V. 369
- Centro Bilbao de México, A.C. 370
- Catfin, S.A. de C.V. Sofom Enr 371
- Dm Inmuebles, S.A. de C.V. 371
- Milliman, S.A. de C.V. 372
- Compañía de Maderas Iztapalapa, S.A. de C.V. 373
- Ebriba, S.A. de C.V. 373
- Florestal Las Olas, S.A. de C.V. 374
- Compañía Maderera el Cueramo, S.A. de C.V. 374
- Sosa y Barragán Asociados, S.C. 375
- Holiday Inn Mexicana, S.A. 376
- **Edictos** 377

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014

Introducción

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

La construcción cultural de roles tradicionales que integran la identidad genérica de hombres y mujeres propicia relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades en el caso de las mujeres y que a partir de esta desigualdad e inequidad, se establezcan formas de relaciones violentas, lo que coloca a las mujeres en una posición de vulnerabilidad. Esta perspectiva se debe romper con la intervención del Estado.

En el caso del Distrito Federal, desde abril de 1996 se cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. El Distrito Federal cuenta con una Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con la operación de 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada una de las Delegaciones; además de la operación de un Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos y una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Además, en 2008 se suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar que da origen a este Programa y que junto con el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar, se establecen las condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. La Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso del Distrito Federal se reporta:

El 46.42 % de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual afecta su economía a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas por parte del agresor.

El 25.64 % de las mujeres del D.F. encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar actos que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

A través del programa Reinserción Social, se busca facilitar a las beneficiarias capacitación para el acceso al empleo, generar oportunidades para mantener su independencia, posibilitar el acceso a la salud y el acceso a la vivienda, este último caso a través de un apoyo económico mínimo para pago de renta a mujeres egresadas de refugios.

La población objetivo del Programa, son todas aquellas mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja que residan en la Ciudad de México, potencialmente aquellas que hayan egresado de refugios o canalizada por alguna de las instancias competentes, que previamente hayan sido valoradas por las instancias canalizadoras como víctimas de alto riesgo y llevar su proceso de atención en alguna de ellas. Con base en años anteriores se espera impactar a 500 de ellas.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

II. Objetivos y Alcances

Objetivo General

El Programa tiene como objetivo brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.

Objetivos Específicos

Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México y casa de emergencia que sean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda.

Permitir a las mujeres beneficiarias del Programa de Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho al trabajo.

Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia.

Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando con el derecho a la educación.

En general se busca que las beneficiarias cuenten con condiciones mínimas para una vida digna alejada de la violencia y contribuir con herramientas para su desarrollo personal a través de la educación, el empleo, la vivienda, entre otros.

Alcances

El Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México combina transferencias monetarias y servicios. Los alcances van desde la atención psicológica, asesoría jurídica, ingreso a refugios de alto riesgo y casas de emergencia, el beneficio de la capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, hasta los subsidios para iniciativas productivas, la salud, el acceso a la cultura, la educación de hijos e hijas, y la vivienda. Asimismo, los servicios y programas de subsidio de todas las dependencias del Gobierno del D. F. que permitan la reinserción social de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia familiar.

III. Metas físicas

La meta física es proporcionar al menos 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m. n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar;

Asimismo, se realizarán al menos 460 acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar.

IV. Programación Presupuestal

La programación presupuestal inicial destinada para el Programa es de $682,700.00 (seiscientos ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 MN). Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral III Metas Físicas.

El Presupuesto programado podrá sufrir modificaciones conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos de Acceso

Mujeres residentes del Distrito Federal víctimas de violencia familiar beneficiarias o no del Programa Seguro contra la Violencia Familiar, conforme se señala en el apartado de Procedimientos de Acceso.

Llevar su proceso de atención en alguna de las instituciones del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dependencias de Gobierno u Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los apoyos para pago de renta de vivienda, únicamente serán para mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia de la Ciudad de México para víctimas de violencia familiar.

Procedimientos de Acceso

Se integrarán al Programa las mujeres que cubran con el perfil y los requisitos de acceso antes señalados.

Existen cuatro instancias canalizadoras para el acceso al Programa:

- El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, así como de Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.

El otorgamiento de los servicios del Programa de Reinserción Social, se dará de acuerdo a los criterios señalados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

De ser el caso, las mujeres serán canalizadas mediante oficio a las diferentes dependencias.

Se dará seguimiento por parte de la coordinación del Programa a las canalizaciones realizadas por dependencia participante.

Serán motivos de baja del Programa las siguientes:

- Si la mujer incumple con alguno de los puntos de la Carta Compromiso.
- Si omite o falsea información.
- Será motivo de baja del apoyo de pago de renta de vivienda el hecho que la mujer beneficiada regrese a vivir con el agresor.

Las mujeres beneficiarias de apoyo para la renta de vivienda proporcionarán la siguiente documentación:

- Copia simple del contrato de arrendamiento y/o comprobante de pago de renta y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra rentando un inmueble.
- Copia de algún comprobante de domicilio de la vivienda en arrendamiento (recibo de agua, luz, predial, teléfono, gas, entre otros).
- Copia de la identificación de la beneficiaria.
- Cédula de visita domiciliaria.

El estado que guarda su trámite podrá ser solicitado y conocido directamente ante la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas Reglas de Operación.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Difusión

La información relativa a este programa es pública y puede ser consultada a través de las páginas electrónicas: www.sds.df.gob.mx y www.equidad.df.gob.mx, en las oficinas de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar ubicadas en las 16 delegaciones políticas, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cualquier información o duda, podrá comunicarse a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a los teléfonos 5518 3467 y/o al 5518 5119, en un horario de 10 a 18 horas, o presentarse en Av. Nezahualcoyotl 192, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, casi esquina diagonal con 20 de Noviembre, cerca de la estación metro Pino Suárez.

Registro y Operación

La información se encuentra mencionada en lo establecido en el numeral V Requisitos y Procedimiento de Acceso. Toda la información generada y administrada durante este proceso, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, todos los formatos deberán llevar impresa la leyenda que a la letra dice:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Para asegurar su integridad física y evitar posibles actos de discriminación, los datos sobre identidad, domicilio, teléfono y otros similares de las mujeres, sus hijas e hijos se consideran confidenciales para la protección conforme a lo establecido en el artículo 37, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El padrón será auditable por los órganos de control correspondientes.

A todas las mujeres beneficiarias del programa se les entregará un documento que refiera su registro en el programa.

Los formatos y los trámites del presente Programa, son gratuitos.

Seguimiento y Control

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con un área especializada que da seguimiento a las mujeres beneficiarias, que realiza informes. Además cuenta con los listados de participación en las capacitaciones solicitadas.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a este Programa, la persona interesada podrá presentarla por escrito, ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, o en su caso con la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, ubicadas en Nezahualcóyotl No. 192, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, cerca de la estación del metro Pino Suárez, quien deberá atender la inconformidad, investigar y verificar la situación que corresponda, así como responder por escrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de quejas o denuncias, se interpondrán ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social o ante la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La información relativa a este programa es pública y puede ser consultada a través de las páginas electrónicas: www.sds.df.gob.mx y www.equidad.df.gob.mx

El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer víctima de violencia familiar que cubra el perfil y sea valorada como de alto riesgo puede exigir su participación en el Programa, solicitando sus beneficios ante las instancias canalizadoras señaladas en estas reglas de operación o a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 192, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, cerca del metro Pino Suárez.

La persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o registrarla a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL al teléfono 5658 1111, de conformidad con el los artículos 72 y 73 del Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Además de lo establecido en el numeral VII.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social realizará la evaluación interna del programa conforme los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de la evaluación se entregarán en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

A partir de 2014 se incorporarán estudios o seguimientos de caso, de entre aquellos considerados como especiales y/o representativos de las beneficiarias del Programa.

Adicionalmente se considerarán los resultados de la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), además de la información que pueda ser proporcionada a través de los informes de seguimiento a las beneficiarias, así como los informes de la RED UAPVIF.

Asimismo se dará seguimiento a los siguientes indicadores:

Fórmula de cálculo	Supuestos	Perio-dicidad	Unidad de medida	Fuentes de información
Reducir el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar				
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Que haya información actualizada sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Anual	Porcentaje	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares, 2011
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF				
((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) -1) x 100	Que las mujeres decidan denunciar los hechos de violencia y se presenten en las UAVIF para recibir atención.	Anual	Porcentaje	Informes anuales de la Red UAPVIF
Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente.				
Corresponde al número de mujeres que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado / Total de beneficiarias canalizadas	Una de las dificultades a las que se enfrenta el programa, consiste que para su operatividad, depende de otras instituciones y a la disponibilidad de servicios.	Anual	Porcentaje	* Base de datos de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar * Oficios de canalización
Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social.				
Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa	Un factor en contra de la reinserción social se sustenta en una decisión propia que les permita romper con el círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, se agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona	Anual	Promedio	* Base de datos de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

Porcentaje de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)				
Total de mujeres apoyadas con pago de renta / Total de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta del año base (2011) X 100	Un factor en contra de la reinserción social se sustenta en una decisión propia que les permita romper con el círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, se agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona	Anual	Porcentaje	* Oficios de canalización

X. Formas de Participación Social

Las acciones del Programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia, con el propósito de que orienten y acompañen la ejecución del Programa, y así contribuyan a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones de la sociedad civil interesadas en el Programa de Reinserción Social.

XI. Articulación con otros programas sociales

Las mujeres participantes en el Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México pueden ser beneficiarias principalmente de los siguientes programas sociales:

- Seguro contra la Violencia Familiar. DGIDS.
- Programas de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. DIF-DF.
- Atención a Jóvenes en situación de riesgo. Instituto de la Juventud del DF.
- Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Secretaría de Salud del DF.
- Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

XII. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. México, Distrito Federal a 27 de enero de 2014.

Secretaria de Desarrollo Social
(Firma)

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez